



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 041 Fecha: 12 MAR. 2021

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 013-2021-GRC/GA

Callao, 12 MAR. 2021

VISTO:

La solicitud de fecha 02 de noviembre de 2020, presentada por doña Elizabeth Rita Silva Alday, bajo el cargo de Secretaria III de la Oficina de Agricultura y Producción del Gobierno Regional del Callao, a partir del 01 de octubre de 1989, servidora de Carrera bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", solicita el reconocimiento de 30 Años de Servicios Prestados para el Estado.

CONSIDERANDO:

Que el literal a) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la Asignación por cumplir 25 años o 30 años de servicios. Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso";

Que, el numeral 4.4 del artículo 4° de las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la Aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, señala, la asignación por cumplir Treinta (30) años de servicios es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple Treinta (30) años de servicios efectivamente prestados al Estado, por un monto equivalente a Tres (3) MUC y Tres (3) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios.

Que, según el Informe N° 012-2021-GRC/GA-ORH, de fecha 06 de enero de 2021, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, doña Elizabeth Rita Silva Alday, del 01 de setiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2020, tiene Cinco (05) Años, Once (11) Meses y Catorce (14) Días, que sumados a los servicios prestados al Estado, y estos últimos en el Gobierno Regional del Callao hacen un total de Treinta (30) Años, Once (11) Meses y Catorce (14) Días, por lo que es procedente otorgar la Asignación correspondiente de acuerdo a ley;

Que, mediante Memorandum N° 125-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de enero de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispone tener en consideración lo señalado en el informe N° 099-2021-GRC/GRPPAT-OPT fecha 21 de enero de 2021 a través del cual se otorga la Certificación Presupuestal por Asignación de 30 años de servicios, con lo cual garantiza que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y el numeral 8 del Artículo 53° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2019.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a favor de doña **ELIZABETH RITA SILVA ALDAY**, SECRETARIA III, STD, de la Oficina de Agricultura y Producción del Gobierno Regional del Callao, la cantidad de Un Mil Setecientos Cinco con 68/100 Soles (S/ 1,705.68), considerando el reconocimiento por un monto equivalente de Tres (03) MUC y Tres (3) BET, por única Vez, según liquidación practicada por la Oficina de Recursos Humanos y que se otorga por el concepto de Asignación por cumplir 30 años de servicios al estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
EDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 12 MAR. 2021